



Constancia secretarial (09/02/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 10 de febrero de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Sucesión intestada
860013110001 2018 00082 00

Mocoa, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso de la referencia, el abogado NEL MAURICIO ROSERO ÁLVAREZ, solicita se requiera al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa con el fin de que resuelva el recurso de apelación promovido dentro de este proceso.

A respecto, el juzgado estima que no es plausible acceder a la solicitud, en primera medida porque no le corresponde a esta judicatura requerir al superior funcional para el cumplimiento de sus deberes jurisdiccionales, máxime, cuando en el presente asunto, ya se han resuelto los recursos de apelación planteados y que obran dentro del dossier (Fls. 507 a 547 Archivo 0.0 del expediente digital).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- No atender la solicitud elevada conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f911cffbea2eef9442111ba636e70203bcce7d3689e6edbddd9ffa31b030fc
Documento generado en 09/02/2021 11:19:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>